



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 20 de Noviembre del 2025

VISTO:

El expediente N° 25-017126-001 que contiene el Informe N° 033-2025-ACP-ETABA-HH de fecha 10 de setiembre de 2025, la Nota Informativa N° 404-2025-ETABA-UAD-HH de fecha 10 de setiembre de 2025 mediante los cuales se solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén correspondiente al ejercicio 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01, de fecha 28 de julio de 2021, se aprueba la directiva N° 004-2021-EF/54.01, el cual en su numeral 44.2 del artículo 44° establece: "la OGA o quien haga de sus veces, mediante Resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforma para el inventario anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes, el cual puede contar con un equipo de verificadores, de consideratio necesario";

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y con la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, se aprueba su modificatoria, cuyo numeral 31.1 del artículo 31 señala: "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada dos (02) años, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año previo al de su presentación, siempre que se presente el inventario en el plazo establecido en la Directiva y que en el Acta de Conciliación de Inventario no se consignen diferencias en su conciliación patrimonio - contable";

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la mencionada directiva establece: "La comisión de inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: "a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, c) Un representante de la oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces";

Que, mediante Informe N° 033-2025-ACP-ETABA-HH de fecha 10 de setiembre de 2025 la Subordinación de Patrimonio del Equipo de Trabajo de Abastecimiento solicita la conformación de la comisión de inventario 2025 a fin de ejecutar el servicio de toma de inventario y conciliación contable de las existencias de almacén y de los bienes muebles patrimoniales al cierre del ejercicio 2025, de manera oportuna y adecuada a la normativa vigente, asimismo, mediante la Nota Informativa N° 404-2025-ETABA-UAD-HH la jefa del Equipo



de Trabajo de Abastecimiento hace suyo el pedido de la Subordinación de Patrimonio a la Unidad de Administración y remite los actuados para la continuidad del proceso de la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén correspondiente al ejercicio 2025;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario la conformación de la Comisión antes indicada, a fin de dar inicio al procedimiento de toma de inventario físico de bienes patrimoniales y existencias del ejercicio 2025 de la Entidad, y así, establecer la conformidad física valorizada con los valores contables de la Entidad;

Que, asimismo y contando con el visto bueno del Equipo de Trabajo de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán y la Resolución Directoral N° 216-2025-D-HH-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén correspondiente al Ejercicio 2025, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Nombre	Representante	Cargo
Betzaida Pucllas Cueto	Representante de la Unidad de Administración	PRESIDENTE
Alex Antonio Estares Aliaga	Representante del Equipo de Trabajo de Economía	MIEMBRO
Miriam Brígida Chávez Diego	Representante del Equipo de Trabajo de Abastecimiento	MIEMBRO
Elizabeth Huamán Cisneros	Representante del E.T. Farmacia	FACILITADOR
Benjamin Ismael Núñez Ortiz	Representante de Control Patrimonio	FACILITADOR
Jordán Alexis Lucano Márquez	Representante de Almacén Central	FACILITADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - **OTORGAR**, a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén del ejercicio 2025 conformada por la presente Resolución, un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de su designación, con la finalidad que proceda a instalarse y presentar un Plan de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén, el mismo que será aprobado por la Unidad de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a cada uno de los miembros de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén, conformada por la presente Resolución, así como, a las Coordinación del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y la Coordinación del Equipo de Trabajo de Economía.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Escrit. Lucio Viberli Espinoza Zamora
Jefe de la Unidad de Administración

LVEZ/ijm
Distribución:
 E.T. Abastecimiento
 E.T. Comunicaciones
 E.T. Interesados
 Patrimonio